

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		*20261210123201* Radicado: 20261210123201 Fecha: 18-09-2026 Pág. 1 de 2
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		

Bogotá D.C., viernes 18 de septiembre de 2026

Señor (a)
ANONIMO
Sin datos de contacto
Bogotá

ASUNTO: Respuesta al Radicado UAERMV No. 20261120156052 del 01 de septiembre de 2026 – Bogotá Te Escucha 4122372026 – Comunicación DTCl 202638501199651 del Instituto de Desarrollo Urbano IDU - Intervención Carrera 7 A Este, entre la Calle 113 Sur.

Cordial saludo,

En atención a la comunicación del asunto, relacionada con: “Se incluya en el plan de obras la pavimentación total de la vía y la construcción de andenes que cumplan con la normativa de espacio público de Bogotá.” (sic) se informa:

Con base en los datos suministrados en su comunicación se pudo identificar que el segmento de su solicitud es la KR 7A E con CL 104 S como se muestra en la imagen 1. De acuerdo con la información registrada en el Sistema de Información Geográfica del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU) y en el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA) de la entidad, fue posible identificar los siguientes datos sobre la dirección de su comunicación y el CIV suministrado por el IDU:

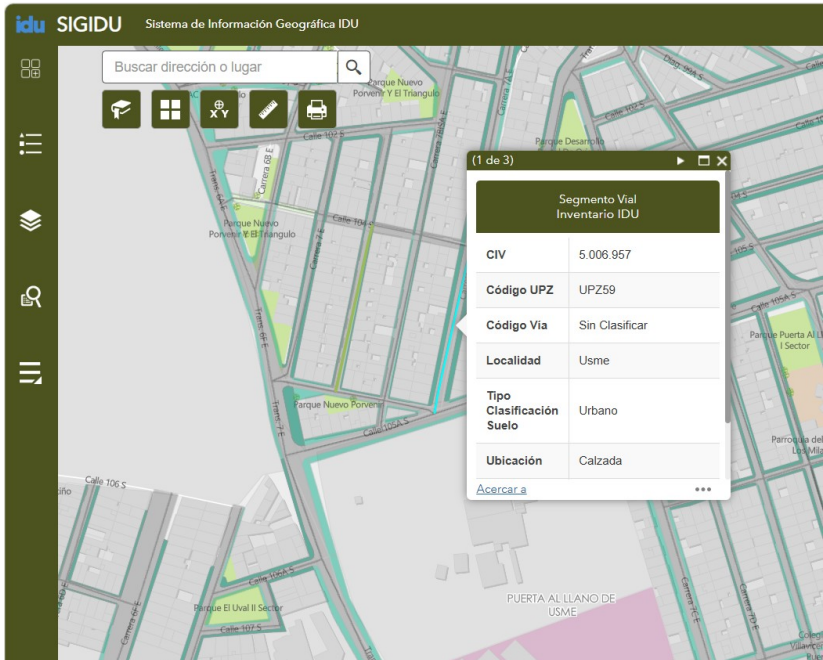


Imagen 1 Fuente: SIGIDU (18-septiembrel-2026)

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		*20261210123201* Radicado: 20261210123201 Fecha: 18-09-2026 Pág. 2 de 2
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		

Localidad: No. 05 – USME // UPL (Unidad de Planeamiento Local): ALFONSO LOPEZ

PK_ID	CIV	VÍA	DESDE	HASTA	TIPO DE VÍA	ESTADO
305588	5006957	KR 7A E	CL 104 S	CL 105A S	LO	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente
305549	5006943	KR 7BIS E	CL 104 S	SE	LO	

PK_ID: Llave de Identificación / **CIV:** Código de Identificación Vial / **LO:** Local / **IN:** Intermedia / **AR:** Arterial

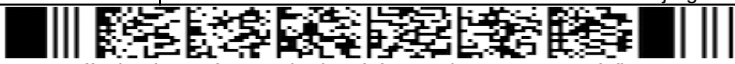
Desde el alcance de las funciones asignadas a la entidad y de acuerdo con el procedimiento de evaluación de vías, los segmentos viales correspondientes a las direcciones de su requerimiento, actualmente no se encuentran incluidos dentro de la programación de actividades vigente y teniendo en cuenta que, contamos con recursos limitados que deben ser distribuidos entre todas las localidades de la ciudad, lamentablemente no es posible para la UAERMV intervenir dichos segmentos en este momento.

Con lo anterior respondemos a su solicitud y reiteramos nuestras disculpas por no poder ofrecerle una solución positiva a su requerimiento, sin embargo, seguiremos trabajando por Bogotá dentro del alcance misional y de recursos de nuestra competencia. En virtud de los principios de celeridad, eficacia, economía y eficiencia administrativa no se realizará traslado a otras entidades competentes, ya que el radicado con copia conjunta remitido por parte del Instituto de Desarrollo Urbano realiza los respectivos traslados.

^[1]Ante la imposibilidad de notificación de la presente respuesta, se aplica lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011).

Por lo anterior, se fija el presente documento como aviso en la página web y en la cartelera física de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial ubicada en la calle 26 No. 69-76, Edificio Elemento, Torre AIRE – piso 3 de la ciudad de Bogotá D.C por el término de cinco (5) días, contados a partir del día 18 / mes 09 / año 2026, y se desfija el “día” 24 / “mes” 09 / “año” 2026, advirtiéndole que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.

Cordialmente,

Documento 20261210123201 firmado electrónicamente por:	
PABLO EMILIO MUÑOZ PUEENTES	Subdirector de Planificación y Conservación SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN pablo.munoz@umv.gov.co Fecha firma: 18-09-2026 09:43:58
Revisó:	JORGE ALBERTO ASCENCIO CASTAÑEDA - - GERENCIA PARA EL DESARROLLO LA CALIDAD Y LA INNOVACIÓN - jorge.ascencio@umv.gov.co
 613a7affe7ba5b016afa6e025b2d14cf3f41081dea836e31480cf9fbe8281788 Codigo de Verificación CV: 960b8 Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	

i